

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2010.

ASISTENTES:

ALCALDESA:

NOEMI MANZANOS MARTINEZ

SECRETARIO:

ALFREDO HERNANDO DUEÑAS

CONCEJALES:

LUIS CARLOS OCIO MANZANOS

ENRIQUE LUMBRERAS DEL CAMPO

PEDRO JESÚS ALVAREZ CASTILLO

JOSE MIGUEL ARNAEZ CASTRO

AUSENTES:

FRANCISCO MANZANOS CORDOBA

MIGUEL ANGUIANO BAÑARES

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día diecinueve de abril de dos mil diez, se reúnen en primera convocatoria los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión pasándose seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- APROBACIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO DE “RENOVACIÓN DE REDES DE SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES”.

Visto el proyecto modificado de “RENOVACIÓN DE REDES DE SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES”, redactado por el Arquitecto D. Luís Ángel Vicente Peraita, con un presupuesto de ejecución por contrata de 347.545,08 euros.

La Corporación acuerda por cuatro votos a favor y una abstención aprobar el proyecto y remitirlo a la Dirección general de Política Local.

II.- INCORPORACIÓN DE PARCELAS SOBANTES AL INVENTARIO MUNICIPAL.

La Corporación acuerda por unanimidad acuerda incorporar al Inventario de Bienes los siguientes parcelas:

A)

— Epígrafe 01 INMUEBLES nº 01/1270000159

— Naturaleza del Bien: Patrimonial

— Descripción: Parcela sobrante resultante de la modificación del Plan General Municipal aprobada definitivamente por el Pleno la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja en sesión de fecha 11 de septiembre de 2009.

— Estado: suelo

— Situación: Calle Bodegas de Rebollar, nº. 33-3, que linda: derecha: calle Bodegas del Rebollar, 35-5, Ayuntamiento de Rodezno; Izquierda: Calle Bodegas del Rebollar, nº. 31. Hdros. De Félix Gochicoa Gorricho y Fondo con Calle Bodegas del Rebollar, 33-1, José Luís López Davalillo Barquín.

— Plano de situación del bien: se adjunta a la presente certificación

— Superficie: 14,37 m².

— Referencia catastral: 3181403WN1038S0001GS

— Cargas y Gravámenes: ninguno.

B)

— Epígrafe 01 INMUEBLES nº 01/1270000160

— Naturaleza del Bien: Patrimonial

— Descripción: Parcela sobrante resultante de la modificación del Plan General Municipal aprobada definitivamente por el Pleno la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja en sesión de fecha 11 de septiembre de 2009.

— Estado: suelo

— Situación: Calle Bodegas de Rebollar, nº. 33-4, que linda: derecha: calle Bodegas del Rebollar, 35-6, Ayuntamiento de Rodezno; Izquierda: Calle Bodegas del Rebollar, nº. 31. Hdros. De Félix Gochicoa Gorricho y Fondo con Ayuntamiento de Rodezno.

— Plano de situación del bien: se adjunta a la presente certificación

— Superficie: 14,29 m².

— Referencia catastral: 3181403WN1038S0001QS

— Cargas y Gravámenes: ninguno.

C)

— Epígrafe 01 INMUEBLES nº 01/1270000161

— Naturaleza del Bien: Patrimonial

— Descripción: Parcela sobrante resultante de la modificación del Plan General Municipal aprobada definitivamente por el Pleno la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja en sesión de fecha 11 de septiembre de 2009.

— Estado: suelo

— Situación: Calle Bodegas de Rebollar, nº. 35-5, que linda: derecha: calle Bodegas del Rebollar, 37, Antonio Moreno Vidaurreta; Izquierda: Calle Bodegas del Rebollar, nº. 33-3. Ayuntamiento de Rodezno y Fondo con Calle Bodegas del rebollar, nº. 35-2, Julián Cremallet Elipe.

— Plano de situación del bien: se adjunta a la presente certificación

— Superficie: 5,17 m².

— Referencia catastral: 3181403WN1038S0001PS

— Cargas y Gravámenes: ninguno.

D)

- Epígrafe 01 INMUEBLES nº 01/1270000162
- Naturaleza del Bien: Patrimonial
- Descripción: Parcela sobrante resultante de la modificación del Plan General Municipal aprobada definitivamente por el Pleno la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja en sesión de fecha 11 de septiembre de 2009.
- Estado: suelo
- Situación: Calle Bodegas de Rebollar, nº. 35-6, que linda: derecha: calle Bodegas del Rebollar, 37, Antonio Moreno Vidaurreta; Izquierda: Calle Bodegas del Rebollar, nº. 33-4. Ayuntamiento de Rodezno y Fondo con Ayuntamiento de Rodezno.
- Plano de situación del bien: se adjunta a la presente certificación
- Superficie: 16,41 m².
- Referencia catastral: 3181403WN1038S0001LS
- Cargas y Gravámenes: ninguno.

De dichos bienes no consta el título ni la fecha de adquisición, siendo el Ayuntamiento propietario de las fincas desde tiempos inmemorables.

III.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA DE “SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS Y SUS ACCESORIOS PARA MEJORA Y AHORRO ENERGÉTICO EN LA ILUMINACIÓN DE RODEZNO”.

Visto que mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 15 de marzo de 2010 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en **SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS Y SUS ACCESORIOS PARA MEJORA Y AHORRO ENERGÉTICO EN LA ILUMINACIÓN DE RODEZNO**, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 19 se constituyó la Mesa de contratación, y está teniendo en cuenta los aspectos de negociación con la empresa, realizó propuesta de adjudicación a favor ELECTRICIDAD ADE, S.L. examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de **SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS Y SUS ACCESORIOS PARA MEJORA Y AHORRO ENERGÉTICO EN LA ILUMINACIÓN DE RODEZNO** por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente a la empresa ELECTRICIDAD ADE, S.L por el precio de 27.860,34 euros y 4.457,66 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido y de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Tras la consideración de los diferentes criterios de valoración la empresa seleccionada ha obtenido la puntuación más elevada de las ofertas presentadas

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a ELECTRICIDAD ADE, S.L, adjudicatario provisional del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Perfil de Contratante.

QUINTO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe-propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.»

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,